



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Siendo las dieciséis horas, se reanuda la sesión de trabajo prevista para el día de hoy, de la Comisión de Investigación del Parlamento sobre la gestión del anterior Ejecutivo de la empresa pública CANTUR.

Ruego al Sr. Secretario de lectura al punto dos del Orden del Día.

2.- Comparecencia de D^a. María Eugenia Gómez Revuelta ante la Comisión de Investigación del Parlamento de Cantabria sobre la gestión del anterior Ejecutivo de la empresa pública CANTUR, en concepto de Responsable de la Asesoría Jurídica del ICAF.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Comparecencia de D.^a María Eugenia Gómez Revuelta, ante la Comisión de Investigación del Parlamento de Cantabria sobre la gestión del anterior Ejecutivo de la empresa pública CANTUR, en concepto de responsable de la Asesoría Jurídica del Instituto Cántabro de Finanzas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Secretario.

Para dar comienzo al Plan de Trabajo, que será el ya conocido por todos, les ruego se inicie mediante la lectura del Anexo III del mismo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Información de derechos y obligaciones que asisten al compareciente:

El requerido no está obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias según el artículo 16.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que el Parlamento de Cantabria adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 18 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el artículo 20.1 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo; en todo caso, le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia, según el artículo 24.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre los hechos presuntamente delictivos, por razón de parentesco, de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente.

El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle.

Los gastos que como consecuencia del requerimiento se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al presupuesto del Parlamento de Cantabria.

Al compareciente le asisten, en todo momento, todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables.

Si en cualquier momento durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa de la Comisión al respecto de forma inmediata.

Apercibimientos legales que se hacen al requerido. Según el artículo 502.1 del Código Penal: Los que habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de Investigación de Las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público, por tiempo de seis meses a dos años.



Artículo 502.3 del Código Penal: El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de seis a doce meses.

Artículo 556 del Código Penal: Los que resistieren a la autoridad o a sus agentes, o los que desobedecieren gravemente, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año.

Artículo 54.5 del Reglamento del Parlamento de Cantabria: Las conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno, sin perjuicio de que la Mesa de la Cámara dé traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Secretario.

Con esto ya pasamos a la siguiente fase del Plan de Trabajo. Sin más que hacer constar que en este momento se levanta para pasar al puesto de Portavoz, a fin de que conste así en el Diario de Sesiones.

Tenemos ahora un primer turno de intervenciones, por tiempo de cinco minutos cada uno de los Portavoces. Por el orden habitual de menor a mayor. Para que puedan referirse al objeto de esta convocatoria, a fin de que la señora compareciente se haga una idea de por qué ha sido llamada.

Tiene la palabra D.^a Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

Sra. Gómez, el Grupo que represento y esta Diputada no la hemos citado a comparecer aquí, no hemos sido nosotros. Y es más, cuando se ha propuesto, nos hemos manifestado en contra de esta comparecencia.

El Grupo Socialista, al que represento, no va a hacerla a usted hoy ninguna pregunta, absolutamente ninguna. Porque consideramos que las opiniones o las afirmaciones que pueda realizar puedan estar mediatizadas, porque usted es funcionaria. Algo que nos parece absolutamente indigno, por parte de quien ha propuesto que un funcionario asista a esta Comisión.

Usted trabaja actualmente en el ICAF, esto es para el Gobierno de Cantabria, que es quien está promoviendo esta Comisión. Y desgraciadamente tenemos antecedentes en estos dos años de gestión del Gobierno Popular, de cómo se las gastan con los funcionarios.

Tenemos datos suficientes como para decir que el Partido Popular toma represalias sin ningún tipo de escrúpulo cuando le viene en gana. Por tanto, no entendemos que su comparecencia aquí pueda ser tolerable. Es más, lo podemos considerar hasta una forma de coacción. Coacción, desde luego, con la que no estamos de acuerdo y no vamos a contribuir con nuestras preguntas al circo mediático que el Partido Popular, una vez más, somete a este Parlamento.

Y sí quiero decirle, en lo que se refiere a usted, que por parte de este Grupo Parlamentario, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, independientemente de las declaraciones que usted pueda efectuar hoy aquí, sean cuales fueren, en un sentido o en otro. En ningún caso mi Grupo Parlamentario las va a tener en cuenta, a la hora de elevar las conclusiones finales. Ni en esta Comisión, ni en las conclusiones finales una vez que finalice la Comisión de Investigación.

Pero mire, sí la voy a decir una cosa. Las personas que la han llamado a usted a comparecer hoy aquí, las personas de la transparencia, esas personas que lo quieren clarificar todo, hoy por la mañana se han negado a entregar toda su contabilidad a la Audiencia Nacional, exigida por los dos jueces; el juez Cruz, por un lado, y por otro lado Gómez Bermúdez. Aquí está la noticia. Hoy se han negado los adalides de la transparencia y del buen Gobierno, a entregar su documentación.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos. Por tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, D.^a María Eugenia. Como ha dicho la Portavoz Socialista y como la he dicho además hace unos minutos, nosotros no hemos pedido su comparecencia. Y no solo no la pedimos, sino que intentamos decir que no era oportuna, que no era necesaria. Y voy a explicar en qué basaba yo esas apreciaciones.



Usted lleva unos años trabajando para, que no en, el Gobierno de Cantabria; o en algunas de sus instituciones dependientes. No es lo mismo trabajar en el Gobierno que para el Gobierno.

¿Y por qué hago este matiz? Porque creo que no me equivoco, pero yo creo que usted no es funcionaria. Usted no es funcionaria. A usted, no le amparan por lo tanto ninguna de las prebendas que como funcionarios se pueden tener. Es decir, su situación desde ese punto de vista profesional, desde ese punto de vista de trabajo, se pudiera entender más comprometida. Y cuando digo más comprometida, me refiero a que usted puede trabajar; porque es una gran profesional, eso me consta, por si alguien no lo dice, ya lo digo yo, ya me adelanto y lo digo; puede trabajar con un Gobierno de un color o con un Gobierno de otro. Quiero enfatizar esto, porque sé que por encima de cuestiones y de disputas políticas, cuando uno es un profesional como -insisto- creo que es usted, está por encima de esas disputas. Y por lo tanto, intenta hacer el trabajo que se le encarga, desde sus jefes inmediatos superiores de la mejor manera que entiende y que sabe, sin ningún ánimo de entorpecer ni la labor de unos, ni alentar en la otra parte ningún tipo de ocasiones de disputa política.

Por tanto, aquí se habló y se dijo que a usted un abogado la citó; un abogado mencionó que mantenía correos con usted. Menos mal, y salvando las distancias y con todos los respetos, el abogado no citó al que le abría la puerta o le acompañaba en el ascensor, menos mal, porque sino hubiéramos tenido que derivar en también traerle ¿no? y ya lo digo con todo el respeto, hacia unos y hacia usted, pero hay que saber distinguir cuando alguien está en una institución trabajando, sencillamente trabajando a órdenes de los demás y que las cumple, porque sino se tiene que atener a las consecuencias de no cumplirlas, es evidente y otra cosa es cuando alguien está en una institución haciendo un determinado trabajo, pero puesto además por el Partido que gobierna, que no es lo mismo. Es decir, cuando uno está en algún sitio como cargo de confianza, léanse pues directores generales, léanse toda la línea de cargos que hay que son gente de confianza puesto por los Gobiernos.

Creo que no es su caso, creo que no es su caso y por lo tanto no veíamos la oportunidad, no veíamos oportuno traerla aquí, hay un Grupo que así lo ha considerado, bueno a lo mejor yo no voy a decir ya de entrada que rotundamente que no la haré ninguna pregunta, a lo mejor le hago alguna, dependiendo del devenir de la Comisión, como es natural. Y con esto termino, luego como la digo tendremos ocasión de ver a lo largo de esta comparecencia, qué cuestiones le quiero plantear. Hay una que ya me ronda la cabeza, no se la adelanto, luego se la preguntaré.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra D. Iñigo Fernández, por el Grupo Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, yo trato siempre en esta primera intervención de utilizarla, como creo que se debe utilizar, que es para explicarle al compareciente por qué se le ha citado a declarar aquí y que lo entienda razonablemente y que entienda que para nadie de nosotros es ningún capricho que una persona pierda el día en venir a declarar aquí, y que si lo hacemos es porque creemos que su opinión, la información que conoce, los datos que sabe o que puede aportar a la Comisión, pueden ser relevantes para los trabajos que viene desarrollando la Comisión de Investigación.

Como comprenderá usted, yo no tengo ningún, interés, ningún capricho, ninguna ilusión el que usted pierda aquí la tarde en comparecer, no lo tengo. Pero entiendo que si le hemos llamado es porque a lo mejor nos puede aportar algo.

¿En qué sentido nos puede aportar algo?, a usted se le ha nombrado por parte del abogado que acudió a esta Comisión en representación del despacho de abogados de Gómez-Acebo & Pombo y a usted se ha referido, aunque no recordaba su nombre, el abogado que vino en representación del despacho de Deloitte.

Entonces en la medida en que uno y otro han relatado en esta Comisión que el intercambio de correos electrónicos y las conversaciones telefónicas las mantenían con usted, como persona representante del Gobierno entenderá que nos parece procedente citarla a declarar aquí, para que usted nos explique si usted tomó alguna decisión relacionada con la operación de venta de las acciones de Dumviro a WGA en el Racing o si simplemente hizo de correa de transmisión de correos, comentarios y recados que se daban unos a otros, para eso le hemos llamado. No porque tengamos ninguna ilusión en que usted pierda la tarde.

Dicho esto, si ha dedicado aquí toda la mañana esperándonos a nosotros, bueno pues a última hora usted es empleada pública, a última hora, el tiempo que ha estado aquí no lo ha perdido de atender su propio negocio, como otros de los que han venido a comparecer aquí, a quienes venir a declarar aquí les ha supuesto a lo mejor perder un día de trabajo. Usted a última hora es empleada pública, supongo que no sea cómodo, pero no creo que sea para rasgarnos las vestiduras, ni tirarnos por la ventana porque una empleada pública se le requiera venir a comparecer a la Comisión de CANTUR. Ni que sea una cosa inhumana estar aquí esperando a que se le cite a entrar en una sala a comparecer, creo que hay cosas, muchas más cosas en el aspecto laboral bastante más inhumanas que estar esperando en un pasillo a entrar en una sala.



Por eso le digo las razones por las que le hemos llamado, y deducirá de esas razones acerca de qué le voy a preguntar, no tengo muchas preguntas a lo mejor ni las formulo todas.

Lo que quiero saber es eso y ya lo podrá deducir usted, no entiendo que citar a declarar un empleado público sea una coacción, es que según el criterio de la Sra. Pereda no habría que citar a nadie, porque todos son pegas, cuando es un empleado público, porque es un empleado público, cuando hay que esperar porque hay que esperar, cuando es pronto porque es pronto y cuando es el otro... ninguno es decir, ella no quiere la Comisión, pues explique eso, no queremos la Comisión no queremos saber qué pasó, no queremos enterarnos de qué pasó, no queremos saber nada y ya está, estamos en contra, pues ya diga que estamos en contra, no me venga aquí con un drama, porque se ha citado a declarar a una empleada pública ¡Dios mío, se la ha hecho venir! Pues sí se le ha hecho venir y ya está.

Y vamos a ver si nos aporta algo y si no nos aporta algo, pues no habremos perdido nada más que una parte de nuestro tiempo, pero es el tiempo que nos hemos comprometido a dedicar a este Parlamento dentro de lo que es nuestro trabajo y a mí no me asusta dedicar horas a mi trabajo, no sé si a otras personas sí.

Por tanto esto es lo que quiero decirle, Sra. María Eugenia. También por parte de la Diputada Socialista se dice que no va a tener en cuenta sus declaraciones a la hora de las conclusiones, yo creo que no va a tener en cuenta ni las suyas ni las de nadie que ha comparecido, porque verdaderamente me parece que ha prestado muy poca atención a todo lo que se ha dicho aquí estos días.

Mi propósito es preguntarle acerca de estas cuestiones que le he dicho y a eso voy a dedicar unos minutos nada más. Lamento haberle hecho perder el día, pero comprenderá que los demás también lo hemos perdido y otras muchas personas también lo han perdido; pero más importante que el hecho de que usted pierda el día o le pierda yo o le pierdan otras personas que han venido a declarar aquí, es la otra pérdida, la de 1.200.000 euros de CANTUR, de una deuda con CANTUR en la que se hace una quita y la de 5 millones de euros de CANTUR que se quedan sin cobrar, por algo que se hizo mal.

Ésa pérdida es mucho más importante, más de seis millones de euros de interés público, ésa es mucho más importante que la de su tiempo, el mío y otros comparecientes.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Siguiendo el plan de trabajo corresponde ahora abrir un turno de intervenciones por el orden habitual, por el sistema de preguntas entre cada uno de los portavoces y el compareciente.

El plan de trabajo incluye la advertencia de, se recomienda que sean preguntas claras y precisas, para exponer también de manera concisa y concreta.

Tiene la palabra, sin límite de tiempo, D. ^a Cristina Pereda, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

En coherencia con lo que acabo de decir y porque tengo por norma ser coherente, no voy a formular ninguna pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra a los mismos efectos, D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Presidente.

Como la he dicho, sí tengo algunas curiosidades más que otra cosa de preguntas que hacerle. Mire, ¿A órdenes de quien estaba usted en el ICAF?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: De mi Director Gerente en ese momento que era el Sr. Luis Egusquiza.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Dentro de sus labores tenía usted potestad para llegar a acuerdos, para firmar contratos, para tomar decisiones finales?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Nos puede describir muy brevemente entonces cuál era su labor allí?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Vamos a ver, mi puesto de trabajo lo que supone es asesorar, desde el punto de vista jurídico las relaciones del Instituto de Finanzas dentro de su objeto social.



Entonces dentro de la actividad ordinaria y extraordinaria del Instituto lo que hacemos es apoyar jurídicamente que todos esos documentos se firmen de acuerdo con la legalidad vigente.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es decir, quiero entender que su labor era por lo tanto de alguna manera juzgar que las operaciones que se hacían encuadraban dentro de las competencias propias del ICAF.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Bueno y que los documentos son conforme a normativa española.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Seguramente, si no me dice que no ¿usted conoció a los abogados señores Vázquez y Ferrer?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Los conoció.

¿Cuál era su relación laboral con ellos?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Vamos a ver, el Sr. Vázquez es el socio de Gómez-Acebo & Pombo con quien desde hace muchos años venimos trabajando ya que este bufete no solamente en este proyecto sino en otros muchos, ha venido colaborando con el Instituto. El Sr. Ferrer yo le conozco en esta operación.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Conoce usted al abogado Sr. Varela?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿No conoce al abogado Sr. Varela, también del bufete Gómez-Acebo? Por lo tanto difícilmente me va a poder contestar a una pregunta que se me acababa de ocurrir. ¿Sabe usted si este Sr. Varela tomó parte del asunto que nos ocupa en esta Comisión, de todo el tema del entramado del Racing?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Directamente conmigo no habló nunca el Sr. Varela.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero a día de hoy, no digo conoció, sino a día de hoy sigue usted sin conocer al Sr. Varela, lo cual me hace pensar que no es un señor que habitualmente vaya por el ICAF o asesore en el tema al ICAF, en algún tema al ICAF.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: El Sr. Varela, creo que es el socio del área financiera y puede que en una operación trabajase coordinando el proyecto, pero yo directamente no he tenido ninguna relación con él.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Que trabajase coordinando el proyecto, ¿qué proyecto?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Una emisión, una emisión.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No el tema que nos ocupa.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, no, no, no, una emisión de un bono.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No el tema que nos ocupa.

Vale, pues de momento no tengo más.

Muchas gracias.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Muchas gracias a usted.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): También le iba a dar las gracias, Sr. Portavoz.

Y pasamos la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted ¿cuándo establece relación laboral con el Gobierno de Cantabria?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: En 2003.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En 2003, ¿cuándo, recuerda? ¿Fue su primer trabajo?



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo comencé con una beca de la Consejería de Economía de Asuntos Europeos. Yo creo que fue 2002-2003 ¿eh?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿En qué consistió esa beca?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Trabajaba en la oficina de Asuntos Europeos del Gobierno, primero aquí en Santander y después en Bruselas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Estuvo muchos años en eso?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No. Nada más estuve dos periodos, dos becas aquí en Santander y una en Bruselas, un año.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y después ya entra al Gobierno.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Eso es.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿A qué departamento accede usted?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: CEP

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A CEP.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: La Consejería de Economía es una empresa que se crea pues en 2004, creo recordar, 2005 y yo entro en enero de 2005

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Hubo algún proceso selectivo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A mí... vamos, no lo sé. Yo tuve dos reuniones con el Sr. Egusquiza y con el Consejero de Economía en ese momento, dos entrevistas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Para qué funciones deseaban su presencia en CEP?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Asesoría jurídica.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Asesoría jurídica.

Y desde que usted es contratada en CEP año 2005, hasta hoy, año 2013, estos ocho años, siempre ha ocupado un puesto en la asesoría jurídica.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Siempre.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cuántas personas trabajan en la asesoría jurídica del ICAF?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Ahora mismo, en ICAF, solo yo. En asesoría jurídica, solo yo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted sola.

¿Ha llegado a trabajar más gente?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, otra persona.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Eran más?, ¿cuántos eran?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Otra persona.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Eran dos y ahora está usted sola.

Los años en los que hablamos esta operación del Racing, ¿estaba usted sola?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Estaba usted sola.



Bien. Por entonces trataba con Carlos Vázquez, como abogado de Gómez-Acebo & Pombo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Era el socio que estaba encargado de, era el socio...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Explíquenos un poco la estructura de Gómez-Acebo & Pombo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Bueno, la estructura de Gómez-Acebo...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La conocerá usted mejor que yo, yo no he tratado nunca con ellos en ningún negocio.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: En los términos que yo lo conozco.

Vamos a ver, yo inicio las conversaciones con Gómez-Acebo & Pombo, con un socio inicial, que era el que venía trabajando con CEP. Carlos Vázquez es otro socio del departamento de Derecho Administrativo con el que también venimos trabajando en diferentes proyectos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted... inicia con un tercer socio. Otro.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y supongo que...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Depende de..., perdón.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y supongo que todos estos abogados que algunos son socios del despacho y otros no, van entrando o saliendo en las operaciones que usted trata con ellos, dependiendo un poco del perfil de la operación.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Normalmente nosotros teníamos la relación más directa era con Carlos Vázquez y en función, si la operación era muy específica, como por ejemplo me he referido antes a la emisión del bono en el Instituto de Finanzas...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Esa ya iba con Varela.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No con Varela. El Sr. Varela, sí, es el socio del área financiera. Nosotros, yo creo recordar, que no tratamos con él, sino con una persona de su equipo, para la emisión.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Claro, porque entiendo yo que un despacho como Gómez-Acebo & Pombo, tendrá abogados diferentes, que entrarán, saldrán al escenario, se retirarán del escenario, dependiendo un poco del tipo de asunto que se trata. Es decir, no será lo mismo asesorar a una empresa que va a vender unos terrenos, que asesorar a una institución que va a hacer una emisión de bonos, que asesorar a una persona acusada de un crimen. Supongo que no será el mismo abogado, no se lo rifan. Habrá algunos especializados en unas cosas y otros en otras, ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Lo que ocurre es que por el objeto de la empresa en cuestión, que es nuestro caso, las materias normalmente siempre las ha llevado un socio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Eran las mismas..., ya pero tampoco el ICAF vende cada 15 días una participación de siete millones de euros en un club de fútbol de primera división.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No se hace todas las semanas ¿no?

Y usted, ¿cuántos años lleva en el ICAF?, ¿ocho?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Solo se ha hecho una vez, ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Una operación de una venta de participaciones de ese importe, sí, solamente se ha hecho una vez, que yo recuerde sí.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por eso le pregunto. O sea, que no me sorprenda a mí que unos asuntos los trate con unos abogados, otros con otros y que dentro del abanico de la plantilla de abogados de Gómez-Acebo & Pombo, entren unos u otros, según lo que se está tratando, ¿no?, por eso le preguntaba.

Usted ¿cuándo recibe el primer encargo de ocuparse del seguimiento jurídico de esta operación?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ¿Del Racing?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: En 2005.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, usted, como el Sr. Egusquiza viene siguiendo todo el tema del Racing desde el 2005.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero el Gobierno en el año 2007 ya, vende su participación en el Racing y ya no tiene, no hay participación pública en el accionariado del Racing desde 2007. Entonces entre 2007 y 2011, ¿en qué consiste ese seguimiento?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Es evidente que en el proyecto del Racing, como en otros proyectos, hay unos picos de participación más activa o más pasiva, pero desde el inicio había un préstamo participativo que vinculaba al Gobierno, no directamente a CEP o a ICAF, pero sí al Gobierno y nosotros éramos los encargados de tutelar y de seguir un poco ese proceso.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Entre 2007 y 2011, ¿en qué consiste ese seguimiento y esa tutela?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Pues en ver si se cumplen los calendarios establecidos en el préstamo participativo y lo recogido, las obligaciones recogidas en el pacto de socios de la venta que se hace en 2005-2006.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se cumplieron las obligaciones de pago?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Las obligaciones de pago del préstamo participativo, no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Nunca?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿No se abonó ni un euro?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ni un euro, y ¿qué se hizo desde ICAF para recuperar ese dinero?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Se hicieron una serie de requerimientos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se dio algún paso legal?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ¿Más allá de los requerimientos?, no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nunca se hizo nada.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Los requerimientos en qué consistían, ¿en el envío de una carta?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, burofax.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Un burofax, es decir, más allá de mandar un burofax al Racing periódicamente... ¿Cuántos enviaron por cierto?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No lo recuerdo, no lo recuerdo.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Muchos?, ¿pocos?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Varios, pero no le puedo decir si tres, más, no lo recuerdo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¡Hombre! En lugar de enviarlos por burofax, los podían haber llevado los Consejeros y el Presidente del Gobierno, los domingos al palco del Sardinero y se habrían ahorrado el coste del burofax. Al margen del envío de esa carta con esos requerimientos, a usted no le consta que nunca se hiciera nada desde el ICAF por cobrar esa deuda de Dumviro con CANTUR.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, a mí no me consta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nunca se hizo nada, ninguna gestión.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A mí no me consta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues no le consta.

De todos modos, entre 2007 y 2011, es un periodo de tiempo suficientemente importante como para que a lo mejor ya no hubiera tanto que hacer en el ICAF en relación con el Racing, ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, ya le digo que evidentemente en este proyecto, había picos de actividad. En el momento de venta de 2006 con la titulización, hubo una época de un trabajo bastante duro en ese sentido y después hay unos años más pasivos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, que son los años en los que lo único que se hace es algún requerimiento puntualmente, pero ninguna iniciativa legal efectiva, para hacer efectivo el cobro del dinero que Dumviro adeuda a CANTUR, que era...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Eran los intereses.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No se cobró ni los intereses ni el principal ¿no?, según tengo yo aquí entendido ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: El préstamo participativo establecía que los tres primeros años se pagaban los intereses y el cuarto y el quinto año, se pagaba el principal al 50 por ciento. Después hay una modificación de ese préstamo participativo, en el cual se establece que la fecha, lo único que se modifica es la fecha de pago, y se establece como fecha de pago única el 30 de julio de 2011.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Le suena que la cantidad completa ascendiera a 7,7 millones de euros, es decir, 6.750.000 euros del préstamo principal más algo más de un millón de euros de intereses?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ésa era la cantidad que Dumviro adeudaba a CANTUR y de la que se ocupaba el ICAF.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Y de cuyo seguimiento se ocupaba...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De cuyo seguimiento se ocupaba el ICAF y en concreto usted.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: En la parte jurídica sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En la parte jurídica, vale.

Pero llega un momento en que este escenario de pasividad, digamos, que se reduce a periódicamente enviar una carta recordando que se debe un dineral, bueno ese escenario de pasividad se transforma, aparece el Sr. Alí, su interés por comprar el Racing, y el tema empieza a moverse, ¿no? eso ¿cuándo es?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ¿Cuándo me llega a mí?, yo no sé los pasos anteriores, yo no los conozco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, sí, claro no le voy a preguntar cosas que usted no sepa decirme.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Enero de 2011.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ya en enero de 2011, es el primer... como le llega ese primer, como le llega ese comentario., ese encargo, quien le dice, ¿su jefe Egusquiza?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cómo fue?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No recuerdo con exactitud, porque es una cosa que pasó hace dos años, pero yo recuerdo que nos ponemos en contacto con Gómez-Acebo para intentar recoger...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Quién se pone en contacto?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No lo recuerdo, yo sí que he hablado con Gómez-Acebo, no sé si la iniciativa en la primera vez...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Con Carlos Vázquez o con quien de Gómez-Acebo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, con Carlos Vázquez.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Carlos Vázquez era siempre su contacto en Gómez-Acebo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí. Lo que no sé si la primera conversación la tengo yo o hay una previa con el Sr. Egusquiza. Entonces lo que a mí se me dice es que hay una situación de una posible venta del club y que CANTUR tenía prendadas las acciones, entonces evidentemente que hay que articular la manera de tener una cobertura para sustituir esa garantía por otras

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por otras.

¿Y es lo que usted le encarga a Gómez-Acebo & Pombo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Y eso es lo que hablamos con Gómez-Acebo & Pombo. Una vez que ellos han definido

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero usted le pide a Gómez-Acebo & Pombo que proponga nuevas garantías o en qué términos se produce el encargo. Es decir, la situación es ésta, un accionista, una empresa que tiene acciones en el Racing decide venderlas a otro inversor, pero para venderlas es preciso que el Gobierno de Cantabria cancele la prenda que tiene sobre esas acciones, como consecuencia de que nunca se le pagó lo que se había comprometido a pagar.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No exactamente, esa prenda era garantía del préstamo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues eso, pues eso, o sea, es decir, si Dumviro hubiera abonado a CANTUR la totalidad del importe fijado en el calendario de pagos no habría habido prenda, la prenda ya desaparecía.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Pero en esa fecha todavía había cantidades pendientes.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero es que no se pagó nunca, entonces lo que quiero decir es que es necesaria la participación de CANTUR en la operación de venta de las acciones del Racing de Dumviro a WGA puesto que hay una prenda consecuencia de que no se liquidó ese asunto. Y buscan el asesoramiento de Gómez-Acebo & Pombo, ¿qué le encargan a Gómez-Acebo & Pombo, qué le encargan en concreto?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Que recoja en un contrato oí en varios contratos la estrategia que estaba definida.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La estrategia ya estaba definida.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Los acuerdos, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea ¿ya existía un acuerdo cuando usted llama a Gómez-Acebo & Pombo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Había un acuerdo tomado, sobre el que habían estado hablando, sí a mí me dan instrucciones de cómo hacerlo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A riesgo de ser pesado, hay un acuerdo ya, la estrategia está definida hay un acuerdo y a usted le dicen ponte en contacto con Gómez-Acebo & Pombo y dile que hay que hacer un contrato que dé cobertura a un acuerdo que ya existe.



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Eso es.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Luego Gómez-Acebo & Pombo no asesoró al Gobierno de Cantabria en la negociación de ese acuerdo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Gómez-Acebo lo que hace, lo que intentamos hacer es recoger en esos documentos la posición del Gobierno en este caso sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Deduzco que se trata de recoger en esos documentos lo que ya está negociado.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A nosotros nos dan unas directrices, claro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Entonces usted trata siempre con Carlos Vázquez ¿no? o trata inicialmente con Carlos Vázquez.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Inicialmente con Carlos Vázquez y después es el Sr. Rubén Ferrer con quien hablo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y ¿en qué consistían esos tratos, ellos mandaban propuestas, usted las devolvía corregidas?, ¿cómo se hacía eso?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Ellos mandan un primer borrador que yo tengo de fecha...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Recuerda qué día?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Bueno, el borrador yo lo tengo de fecha 20 de enero, ése es el primer documento que yo tengo. Sobre ese documento que se remite a Deloitte que eran los otros abogados con los que hablábamos, se empiezan a realizar una serie de cambios.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vamos a ver, dos cosas. Deloitte son los otros abogados con los que hablábamos, ¿Deloitte a quién asesora en la operación?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo no lo sé.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No lo sé no...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Vamos a ver, Deloitte son los...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Aquí había tres partes, el Gobierno no necesita asesoramiento, porque ya lo sabía todo lo que quería, cuál era la estrategia, no necesita asesoramiento. De hecho los abogados llegan después.

Otra parte es Dumviro, y otra parte es WGA. Deloitte ¿a quién representa a su juicio? ¿qué intereses defiende en la negociación?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo no le podría decir qué intereses defiende porque no sé quién le contrataba realmente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero usted estaba en el despacho de los contratos, de las modificaciones..., a su juicio ¿qué intereses defendía Deloitte?

No es difícil si...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Entiendo que defendía los intereses del vendedor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿De Dumviro?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con quién trataba usted de Deloitte?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sr. Menor y Sr. Aisa.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Había tratado más veces con ellos?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Era la primera vez no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien. Estamos en el punto en que el Gobierno de Cantabria ya ha decidido que va a levantar la prenda de las acciones, ya ha decidido que eso lo hace por importe de 6,5 millones de euros, aunque la deuda de Dumviro con CANTUR era de 7,7, ya ha decidido que va prescindir de las garantías de cobro y las va a sustituir por otras, ya ha decidido que esas nuevas garantías son un aval de un millón y medio de euros. Y se le encarga a Gómez-Acebo & Pombo que prepare el borrador de contrato de eso que ya está decidido, y hay ese encargo.

Nunca hablan los abogados de Gómez-Acebo & Pombo con los de Deloitte, siempre toda la comunicación pasa por usted. Es decir, a usted le llega un correo de Gómez-Acebo & Pombo y se lo envía a Deloitte ¿o cómo opera usted?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Vamos a ver, nosotros lo que hacemos es ese primer documento se le envía a Deloitte que hace sus cambios, nos lo devuelve, Gómez-Acebo y yo, los abogados lo que hacemos es intentar ver de esos comentarios que ha marcado Deloitte cuáles serían aceptables y cuáles no, lo traslado...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Lo traslada ¿a dónde?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A mi Director lógicamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A su director lógicamente.

O sea que usted este tema políticamente siempre le despacha con el Sr. Egusquiza, con nadie más. Y digamos que, por entender el proceso, Gómez-Acebo & Pombo envía un documento, usted lo recibe, se lo eleva a Egusquiza ¿cuál era la manera de obrar?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Vamos a ver. El primer documento que envía Gómez-Acebo se le remite a Deloitte directamente. Deloitte hace sus cambios.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Propone sus cambios y se los envía a usted.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Eso es y nos lo devuelve.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y usted qué hace con eso?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Los comentamos con Gómez-Acebo los cambios, lo comento yo y reenvío el correo a Gómez-Acebo, cuando hablo de Gómez-Acebo hablo del Sr. Vázquez y de Rubén Ferrer básicamente en este momento.

Sobre ese documento hablamos de los cambios que ha introducido Deloitte, lo que suponen esos cambios, los pros, los contras y lo que podemos contestar. Se valora con la dirección y se envía a Deloitte, si son cambios sustanciales, si son cambios menores evidentemente no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea que la propuesta..., es importante esto. Gómez-Acebo a usted, usted a Deloitte, Deloitte devuelve con correcciones, usted se lo vuelve a remitir a Gómez-Acebo. Y ese nuevo borrador, cuando Gómez-Acebo se lo envía a usted, usted lo sube, no lo sube, lo traslada a su jefe.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Una vez que hemos hablado Gómez-Acebo y yo de los pros y los contras, de los cambios introducidos por la otra parte; evidentemente, antes de dar una contestación de si aceptamos esos cambios, o no, se valora con la dirección.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Usted hace alguna corrección en los documentos que envían unos y otros? ¿Hace alguna propuesta, propone cambios, modificaciones? A lo largo del proceso...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Básicamente, son los cambios...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A lo largo del proceso, ¿usted qué aportaciones hace al documento final que se firma, uno en Zurich el 28 de enero y otro en Santander el 29 de enero?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No sé a qué se refiere.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se hizo alguna aportación, en el sentido de suprimir algo o incluir algo que no estaba previsto?



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Cualquier cosa que hiciera era valorada con la gente de Gómez-Acebo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Pero recuerda usted si hizo muchas propuestas de modificación?

LA SRA GÓMEZ REVUELTA: No, no recuerdo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿No recuerda? ¿No, o no las hizo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Es que no recuerdo exactamente cuando hablábamos, quién proponía más, quién proponía... No lo recuerdo eso.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ni las que proponía usted...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cuándo cierran el contrato definitivo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: El contrato definitivo se debe cerrar el día antes de la firma en Zurich. Si bien en Zurich sí que se cambió algo, porque el mismo día de la firma aquí en Santander, la versión que yo tenía no era la definitiva.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se cambió algo en Zurich?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí. Porque la versión con la que yo me quedé, al final no es la misma. Lo que no le sé decir es qué cambios fueron.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Muchas gracias.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A usted.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Finalizado el turno de preguntas, hay una fase de este Plan de Trabajo que consiste a ofrecer a usted un tiempo máximo de diez minutos, por si quiere hacer algún comentario. En fin, cualquier cosa. O si cree que algo de lo que la han preguntado, no ha quedado lo suficientemente claro, o si quiere puntualizar algún extremo. O simplemente para hacer observaciones en este turno.

Por lo tanto, yo la doy el tiempo de diez minutos, por si quiere añadir algo más a lo dicho.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien.

Entonces pasamos a un nuevo turno. Bueno, iba a decir lo que dice el Plan de Trabajo, necesariamente más breve. Pero más breve no puede ser, si no se ha preguntado nada. Por lo tanto, omito ese comentario. Y simplemente darles directamente la palabra a los diversos Grupos.

Tiene la palabra D.^a Cristina Pereda, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

Continúo siendo coherente y no formularé ninguna pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por el Grupo Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Formularé alguna pregunta y alguna matización.

Mire, yo no sé si Gómez-Acebo & Pombo se dedica a quitar multas de tráfico a los paisanos también, no alcanzo a conocer cuál es el espectro en el que se mueve. Pero sea cual sea su trabajo, y sin darle muchas vueltas al asunto e intentar adornar las cosas, me queda claro según me ha dicho que el abogado, Sr. Varela, nunca vino al ICAF a tratar asuntos relacionados con el contrato Racing. ¿Es así, o no es así?



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Es así.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Fuese de la rama financiera, de la penal, de la administrativa; nunca vino a Cantabria, a tratar temas. Alguien tendrá que explicar algún día por qué le han citado a él en persona. Desde luego no yo, que no le he citado.

Pero nunca vino aquí, nunca vino a tratar asuntos relacionados; sea de la rama administrativa, o sea de las de las hipotecas de las viviendas. No le demos vueltas. Blanco y en botella, pues ya sabemos.

Hoy, nos han dicho aquí que la labor precisamente de Gómez-Acebo & Pombo era tratar de cuadrar legalmente la estrategia que desde el ICAF se definía como intento en la parte en lo que es económica, en toda la operación del Racing.

Es decir, ellos no entraban en -he querido entender esta mañana y ahora se lo pregunto a usted- ellos no entraban tanto en la conformación de la estrategia, sino a decir: la estrategia está encuadrada legalmente según las leyes del Código Civil español, del Código Administrativo español y de la... -lo que queramos añadir- ¿Ésa era su labor, o no era ésa su labor?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, sí, exacto.

EL SR. PEREZ TEZANOS: Ésa era su labor. Bien.

También nos dijo el otro día el Sr. Varela, se quejaba, casi se quejaba de que había tenido muy poco tiempo para reaccionar, porque le había llegado el tener que decidir prácticamente la víspera. A lo mejor me pregunto yo, es que claro, no se había enterado de nada el Sr. Varela y lo llevaba el Sr. Ferrer o lo llevaba el Sr. Vázquez, ¿podría ocurrir?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No lo sé. Yo lo que sí sé es que con quien yo trataba este tema, era con el Sr. Vázquez y el Sr. Ferrer.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien, pero si tenemos una firma que se produce una determinada fecha, no me voy a creer que trataron esto ustedes en dos conversaciones, sin más. Si me dice que así fue, vamos, no me lo creo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, no, no, desde el día 20, que ya digo que es el primer borrador, hubo muchos cruces de correos electrónicos, de versiones, llamadas por teléfono. Fueron bastantes horas de trabajo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Con esos otros señores que hemos mencionado, no con el Sr. Varela.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Fundamentalmente con el Sr. Ferrer.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Fundamentalmente con el Sr. Ferrer, bien.

Pero usted, esto si quiere no me conteste, que estaría en su derecho ¿eh?, pero como asesor jurídico, usted al final que está ahí haciendo un poco de puente entre los abogados de Gómez-Acebo, entre los abogados de Deloitte, evidentemente entiendo que lo hace desde la posición de que nadie de las otras partes, sobre todo de una, no perjudique al ICAF, no perjudique al Gobierno, ésa es realmente su labor ahí, ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Lógicamente.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Desde esa postura, usted entiende que al final todo el proceso pues está más o menos claro, amarrado y se puede llevar adelante. Es decir, si yo soy Luis Egusquiza y le pregunto a usted, ¿esto está más o menos bien ya?, usted ¿qué me hubiera contestado?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Bueno, el Sr. Egusquiza no me hubiese hecho esa pregunta.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Cómo se la hubiera hecho?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: El Sr. Egusquiza lo que nos pide es que la estrategia que él define, con los acuerdos, esté encardinada en unos documentos que sean adecuados a derecho, ajustados a derecho, perdón.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Correcto, es decir, que la estrategia que había definido desde el ICAF, entiendo que cuando lo mismo usted que Gómez-Acebo, que cobraba mucho más que usted, seguro, por este asunto; le dan el visto bueno, es porque entienden que, más o menos, está todo ajustado a ley.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Eso es.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ajustado a ley, vale.

Pero luego y avanzo en el tiempo y termino ya casi con esta pregunta, pero luego las cosas se han complicado y bastante por lo visto. Y entonces, le quiero preguntar, usted que conoce el intríngulis del asunto, porque tuvo ocasión de departir con los abogados del vendedor y con los del comprador, es decir, perdón con Dumviro y con Gómez-Acebo & con sus propios conocimientos ¿no?

Entonces, una vez que se rompe el tema o se viene abajo, lo primero que le viene a la cabeza es, ¿en qué he fallado o en qué han fallado otros?

Es decir...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ¿En qué hemos fallado?, o sea, ¿qué podríamos haber hecho mejor?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Se podía haber hecho mejor?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, claro.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Se podía haber hecho mejor.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Si las circunstancias hubiesen sido diferentes, sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero, ¿a qué circunstancias se refiere?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Pues evidentemente yo hay datos que no conozco. Yo con los datos que nos dan y la situación en la que se está en ese momento, el trabajo se intenta hacer de la mejor manera posible. Evidentemente no se firma el contrato pensando que en el mes de abril, el Sr. Syed y WGA no van a cumplir el primer pago, el segundo pago.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Esto es, esto no lo contemplaron nunca, esa posibilidad.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, se intenta articular en los contratos ciertas garantías, porque si pensamos que todo el mundo va a cumplir, pues no se hubiese pedido aval, no se hubiese pedido nada.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero tampoco entonces lo contempló el ilustre abogado de Gómez-Acebo & Pombo, esa posibilidad.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Se contempla la posibilidad de incumplimiento, porque se establece así en los contratos, que es lo que pasa si se incumple; pero evidentemente ninguno pensábamos que fuese a incumplir.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es natural.

Pues si se contempla ¿qué pasos se hubiera seguido usted de tener esa responsabilidad? Aparte de cobrar, ejecutar el aval, que se ha ejecutado, aparte de que..., bueno no le voy a sacar el tema de la deuda tributaria, que también seguro que conoce ese aspecto, pero entiendo que no ha lugar. Pero bueno, ¿qué hubiera hecho usted?, si desde el ICAF, el Sr. Egusquiza le hubiera dicho: "Pues esto se ha caído, pues ¿qué tenemos que hacer ahora?, ¿por dónde empezamos a gestionar esto, para salvar las naves?" ¿No sé si me entiende?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, viendo las posibilidades que daban los contratos, pues intentar ejercitar todas aquellas que fueran posibles para lograr el cumplimiento del mismo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Cree que se ha hecho eso, en este momento?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo lo que sé es que hay dos procedimientos judiciales abiertos, creo que uno es en sede arbitral y otro en la jurisdicción civil y creo que han tomado esa decisión.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero esa decisión, si no nos han engañado aquí, que ya empiezo a dudar de todo ¿eh?, pues resulta que la tiene Dumviro. Esa decisión la tiene la otra parte, pero ¿en qué situación está el Gobierno de Cantabria en esos procesos de Madrid?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo no lo conozco.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No lo conoce, es decir que, si estamos allí o si está allí el Gobierno, desde luego no es a través del ICAF.



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No es a través del ICAF, claro.

Porque alguien nos ha dicho, además no nos lo ha dicho, nos lo ha escrito, nos lo ha mandado por escrito, que eso nos puede perjudicar, las resoluciones que vayan a salir allí, si no hay una presencia activa del Gobierno de Cantabria, eso nos puede perjudicar como Gobierno de Cantabria.

No sé si comparte esa opinión, es del actual Presidente del Racing, el que dice eso, nos advierte en un escrito, ahora no le tengo aquí, sino, se le enseñaría, donde nos dice que, cuidado, más o menos, cuidado Gobierno, porque ustedes no están actuando adecuadamente y nos da una serie de supuestos que dice que pueden ocurrir y no hay ninguno que me guste mucho ¿eh? No hay ninguno que me guste mucho. Entonces, en ese sentido, yo la digo ¿se están haciendo los deberes?

Porque le digo, si uno de fuera, como es el tema del Sr. Lavín, que lleva cuatro días ahí, pero que debe de conocer el tema muy bien, ya, claro. Seguramente porque algo le interesará, nos alerta de eso, pues uno se pregunta pues, caramba si uno de los que tiene intereses ahí nos alerta para que a su vez nosotros veamos por nuestros intereses; pues algo no va bien, porque no es normal que una de las partes alerte a la otra diciendo: Haced esto, que sino, la cosa se va a complicar y a lo mejor resulta que el Sr. Montalvo gana no sé qué y yo pierdo no sé cuánto y al final... No sé si está enterada de lo que digo. No sé si me entiende pero bueno.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, pero ya le digo que yo desconozco el día a día de las actuaciones concretas que está llevando el Gobierno. Lo que entiendo es que el Gobierno siempre intenta defender el interés público.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues muy bien, ¿sabe usted quién está ahora mismo acometiendo este asunto, desde el Gobierno? ¿quién está llevando estas cuestiones desde el Gobierno, por casualidad, lo sabe?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, no lo sé.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Porque veo que el ICAF no.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, no, nosotros no, pero no sé quién lo está haciendo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ya, usted no lo sabe.

Pero permítame que -y la última pregunta, se lo aseguro- que vuelva a incidir en una cuestión que me trae de cabeza. Es que hay una serie de garantías en esos contratos, que se acuerdan ya en Zurich, que vienen avalados de allí, que se firman allí y que por lo tanto, en ellos hay una serie, como le decía, una serie de garantías, ese aval, esos pagos, etc., etc.

Y yo vuelvo a insistir, porque me da la impresión de que se ha tardado mucho desde el Gobierno de Cantabria. Es cierto que coincide con unas elecciones, es cierto que hay un cambio de Gobierno, es cierto que, o por lo menos eso intuyo, porque nos lo han dicho aquí, que hubo una transferencia de datos sobre este asunto a la actual Consejera de Economía; pero luego hay un margen, hay un silencio muy largo. Hay un desierto muy largo en este asunto que nadie mueve nada, que nadie dice nada, incluso hay unas declaraciones del Presidente Diego diciendo que la cosa va bien, están por ahí en la prensa, no lo digo yo. Más o menos que estemos tranquilos todos, para de repente volver a explotar y dar como consecuencia que estemos en esta comisión, seguramente.

Yo le vuelvo a hacer la pregunta, la misma pero de otra manera ¿no le parece a usted que el Gobierno ha estado un poco lento en reaccionar desde que se produce el cambio de gobierno que ya en ese momento, unos días antes se había ejecutado un aval ni más ni menos que de millón y medio de euros, y a partir de ahí parece que hay un parón demasiado largo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo le repito que desconozco las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno, ni el departamento en concreto que está liderando esa actuación, pero que entiendo que el Gobierno de Cantabria como siempre intenta velar por el interés público.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Claro. Éste y el anterior.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo entiendo que cualquier Gobierno intenta velar siempre por el interés público.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bueno, pues a ver si nos enteramos entonces qué departamento, qué institución está llevando a efecto todas estas cuestiones porque veo que han desvinculado al ICAF del asunto. Entonces me pregunto ¿qué es que el ICAF ya no tiene nada que ver en esto?



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Nosotros actualmente no llevamos ningún tema relacionado con el Racing.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿A dónde se pasó?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No lo sé.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No lo sabe.

Pero sí se llevaba antiguamente.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, aunque la empresa pública que tenía relación directa y jurídica era CANTUR, pero sí quienes lo tutelábamos siempre fuimos nosotros.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Y cuándo se pasa eso a otras dependencias, cuando deja el ICAF de tener esa responsabilidad? Más o menos, no hace falta que me diga el día.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, después de la ejecución del aval y el requerimiento de elevación a público de los documentos firmados en enero, eso lo hicimos nosotros y a partir de ahí no hicimos nada más.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Si no sabe qué persona lo lleva es porque tampoco sabe a dónde ha ido a parar, a qué departamento, a qué Consejería, a qué dependencia.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No lo sé.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bueno, intentaremos enterarnos nosotros.

Muchas gracias.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A usted.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): También la presidencia le da las gracias por su intervención y pasamos a una intervención también para matizaciones y aclaraciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, para lo cual le cedo la palabra a Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí sobre todo un aspecto de la declaración de la compareciente que me ha sorprendido mucho. "Si las circunstancias hubieran sido diferentes" ¿A qué se refiere?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Pues que a nosotros nos dan unas instrucciones, entiendo que en un contexto concreto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿A usted le influyeron las circunstancias en su trabajo?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, vamos a ver, las circunstancias...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted ha dicho, claro venía en la conversación de antes y no lo tengo recogido textualmente pero dice algo así como que evidentemente las garantías funcionaron como funcionaron, es decir, han funcionado mal, es objetivo. "Claro, si las circunstancias hubieran sido diferentes hubiéramos previsto otros mecanismos, deduzco..." Dice "No podíamos pensar que llegado el mes de abril el Sr. Alí Syed no iba a pagar". Es lo que ha dicho.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, sí, lo mantengo. Es decir, yo en enero no pensábamos ni los abogados, no pensábamos que en el mes de abril iba a haber un incumplimiento.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Claro pero esto a lo mejor ha sido el gran problema de todo lo que nos trae aquí, que es que nadie pensó que el Sr. Alí Syed no iba a pagar, cuando yo entiendo que en una operación de compraventa hay que tener previsto que a lo mejor el comprador no paga.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Y por eso estaban las garantías recogidas en los contratos, claro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Las que no fueron suficientes.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, las que fueron las que fueron.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Fueron suficientes o insuficientes a su juicio, desde un punto de vista legal?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Desde un punto de vista legal y de a día de hoy. A día de hoy se han demostrado que son insuficientes, claro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues las garantías que recogía el contrato eran insuficientes.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A día de hoy son insuficientes.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y claro que había que haber tenido previsto que a lo mejor no pagaba.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Y se recogía y creo que también se ha dicho.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Si usted va al banco a pedir una hipoteca para comprar una casa el banco prevé, no quiere decir que desconfíe de usted simplemente es que prevé entre las opciones posibles, que a lo mejor usted no pague y lo prevé.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Y en los documentos se prevé esa posibilidad, por eso están las resoluciones, los incumplimientos, el aval, el ejercicio de opciones...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero de manera insuficiente, como la realidad ha demostrado.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: A día de hoy, es insuficiente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues claro al día del día que no paga

En aquel contrato que se envía a Zurich y se devuelve ¿hay muchas modificaciones?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ¿En el acuerdo marco?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, usted habla de que se enviaron varios borradores de contratos con los abogados, pero que finalmente ya hubo uno que estuvo la víspera de ir a Zurich y en Zurich debió haber algún pequeño cambio dice.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí, yo lo que recuerdo es que al día siguiente hay un documento que se firma en Zurich y otros tres documentos que se firman al día siguiente en Santander. El documento que se había enviado para la firma el día de Zurich no es el que finalmente se firmó, hubo algún cambio, lo que no le sé decir es si el cambio...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Ya no lo volvió a mirar usted qué cambio había habido allí?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, no hice el ejercicio de hacer un control de cambios para ver cual había sido el matiz o lo que se había modificado, pero sí hubo algún cambio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero tampoco hubiera estado de más haber sabido, después de haber estado diez días o una semana ocupada en redactar y modificar contratos haber sabido finalmente como había quedado el contrato ¿no? ¿No es descabellado no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Puedo decir que hubo algún cambio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Nada relevante?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sustancial no, desde luego.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, ¿verdad?

Y en las propuestas que enviaba Gómez-Acebo & Pombo y se le devolvían sí había cambios relevantes, cambios sustanciales, porque ha dicho los sustanciales, los cambios importantes los consultaba yo con mis jefes, los pequeños no, entonces había cambios sustanciales respecto a lo que Gómez-Acebo & Pombo, proponía y lo que finalmente se acordaba ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Fundamentalmente es en el primer documento, cuando se devuelve por parte de Deloitte cuando hay un cambio, la elevación a público de los documentos por ejemplo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por ejemplo que no se hizo y él lo propuso.

¿Usted sabe por qué no se hizo?



LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, no lo sé, porque se hizo creo que fue un tema de tiempo, de que se tenía que firmar todo en esa fecha.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Se tenía que firmar todo con prisas.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: En esa fecha sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Cuando hablaba antes de que las circunstancias eran también esas prisas ayudaron poco a amarrar bien las garantías.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No, más bien me refería a que las circunstancias del préstamo eran las que eran, que son las que usted ha reflejado antes, las circunstancias del vendedor eran las que eran, el contexto era un contexto determinado y sobre ese contexto es sobre el que se monta la estrategia y sobre la cual nosotros intentamos articular los documentos jurídicos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Decía que usted trataba con Deloitte, y le ha costado decirme que le parecía que representaba básicamente a la parte vendedora, lo ha tenido que pensar, no estaba muy claro.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Yo entiendo que sí que era la parte vendedora.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero le ha costado acordarse, por la parte compradora no había ningún abogado, no se enviaban esos contratos a ningún sitio.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Ellos, por eso le decía que ellos eran los que nos decían que se encargaban de remitírselos al Sr. Syed.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted vio alguna vez un reenvío de correo ¿no?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nunca hubo ninguna modificación por parte de nada ni nadie procedente del Sr. Alí Syed ni...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: No lo sé, porque...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A usted digo.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Directamente a mí no, a mí los cambios me venían de Deloitte.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, le voy a hacer otra pregunta, yo no soy abogado entonces igual usted me puede aclarar, el contrato yo no sé si usted lo recuerda pero yo le voy a leer el contrato dice en su cláusula duodécima: Toda controversia derivada de este acuerdo; es decir, el contrato que firma el Gobierno de Cantabria; el contrato que firma -por llamar las cosas por su nombre- el contrato que firma el Sr. Francisco Javier López Marcano, en nombre y representación de CANTUR; el contrato que firma Marcano, en nombre de CANTUR, dice: "Toda controversia derivada de este acuerdo será resuelta definitivamente mediante arbitraje de derecho, administrado por la corte de arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid".

¿El Gobierno de Cantabria actual, el de después de las elecciones, ha ejercido esta vía?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ¿A cuál de los contratos se refiere?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El contrato que firma Marcano, en Santander, el 29 de enero, dice en su cláusula; habla de a qué se compromete Dumviro, a qué se compromete WGA Sport y a qué se compromete CANTUR...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: ...el contrato de innovación del préstamo

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. El contrato de reconocimiento de deuda e innovación subjetiva de préstamo participativo... Dice en su cláusula décima segunda: "Toda controversia derivada de este acuerdo será resuelta definitivamente mediante arbitraje de derecho, administrado por la corte de arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid". Dice esto. ¿Le consta que el Gobierno de Cantabria, el que surgió de las elecciones, ha ejercido esta vía?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Lo conozco por prensa.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero es la que ha ejercido; es decir, la que ha ejercido es ésta que viene recogido en el contrato...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y dice también, más abajo: "sin perjuicio del derecho de las partes a solicitar directamente de los tribunales de justicia la adopción de medidas cautelares". ¿Recuerda si también ejerció esta vía, en la jurisdicción de Santander?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Sí. Porque me pidieron a mí documentación para hacerlo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Quiere decir que las dos opciones legales que contemplaba el contrato, para recuperar la posición de CANTUR, se han ejercido.

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Del contrato de acuerdo de reconocimiento de deuda e innovación de préstamo participativo sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Porque la otra, no era legal. Era ejercer una opción de recompra, y un derecho de tanteo y...

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Ese es otro contrato, que es el contrato de opción de compra, que se puede ejercer también lógicamente...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Un contrato de opción de compra que implica localizar al Sr. Alí, que implica localizar su sociedad que ahora está desmantelada en Ámsterdam, reclamarle judicialmente, solicitar a otras agencias internacionales una valoración del precio de las acciones. Esperar a que nadie reclame judicialmente contra esa valoración. Y finalmente escriturar ¿Ésa era la otra opción, no?.. O sea, la que llevaría años y años. Teniendo en cuenta que Alí no está.

Bien. Esto es lo que quería preguntarle.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Usted ha finalizado su intervención. Queda solamente un turno de cinco minutos para cada uno de los portavoces, que es para conclusiones. O dicho de otra manera, para su valoración del contenido de su intervención de hoy.

Si quiere puede quedarse a escucharlos, o si lo prefiere puede terminar en este momento. Usted, como ya la decía hace un momento, su intervención ha terminado ¿Qué prefiere?

LA SRA. GÓMEZ REVUELTA: Me quedo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Vale.

Entonces tiene la palabra, para conclusiones, por cinco minutos, D.^a Cristina Pereda. Y recuerdo una vez más que en este turno, sí será riguroso con el tiempo. Tiene la palabra D.^a Cristina.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Me van a sobrar cuatro, Presidente.

Decir a la Sra. Gómez que ha sido muy clarificadora su intervención aquí, efectivamente. Pero como sigo siendo coherente, no haré ninguna conclusión final.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sra. Portavoz.

Para el mismo motivo de hacer conclusiones tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Yo creo que la principal conclusión que puedo y debo sacar es que uno de los comparecientes, en concreto el Sr. Varela, no parece haber tenido una acción directa en todo este asunto. Y por tanto, su presencia en esta Comisión y peor aún, sus respuestas y opiniones, se deben contemplar con mucha cautela. No diré que ha mentado, pero sí diré que tal vez no dijo toda la verdad; que no es lo mismo. Y añadido, que lo puedo entender después de escucharla desde el punto de vista de su falta de información.



Pero como he dicho antes, no es él quien debe explicar su presencia en esta Comisión. Es el Grupo Popular, que es quien le cita nominativamente. Porque no pide a Gómez-Acebo & Pombo que remitan a esta Comisión, al abogado que ha intervenido. Piden exactamente que venga Ángel Varela; ellos sabrán porqué. Esperemos que nos podamos entender, enterar algún día.

Y una cosa más, las garantías se ha dicho al día de hoy y además lo ha recalcado varias veces, al día de hoy las considera insuficientes, dos opciones, para esta respuesta, claro que hoy conocemos los hechos en profundidad y que probablemente si en vez de tanta buena voluntad, tanta buena intención hubiera habido un puntazo de mala voluntad, se hubieran puesto otras, o dos, o que hoy estamos donde estamos, porque a pesar de aquellas cautelas, a pesar de aquellas garantías alguien ha tardado en reaccionar intencionadamente y por tanto llegado el día de hoy, ahora ya todo es insuficiente.

También podría darse esta segunda opción. Es decir, ha sido muy cauta usted cuando ha dicho, al día de hoy, al día de hoy, al día de hoy, pero no ha matizado, porqué al día de hoy y no tanto al día siguiente, de cuando se produce digamos la ruptura del acuerdo.

Ésa seguramente que es una versión muy diferente de la que se puede sacar llevándonos al día de hoy, o al de ayer, de ayer a hoy no ha pasado nada, no, el problema no está ahí, el problema está qué ocurre cuando se ejecuta el aval cuando se debe de poner en marcha todos los mecanismos, y cuando parece como he dicho antes que transcurre un largo silencio sin que nadie haga nada.

¿Hubieran sido insuficientes me pregunto yo, si se hubieran reaccionado a tiempo, si se hubiera seguido una pauta?, pues tal vez no, pero bueno eso ya... ¿quería decir algo Sr. Van den Eynde?

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Quizá es que han hablado en voz alta y... No, por eso ya lo sé, si, no, no, que a mí ni siquiera me ha pasado, lo he advertido, por eso quiero decir que continúe sin más...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Si ya acabo, si ya acabo, si es que me daba la impresión de que hablaba de mí.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Estas polémicas a estas alturas por favor, ya sé que como está el micro cerrado no se recogerá nada, pero entre las bancadas decir estos comentarios pues creo que no procede.

Tiene usted la palabra, Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Ha sido de mal gusto, Presidente, tiene usted razón, ha sido de mal gusto.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): No, yo no he dicho que sea de mal gusto, yo no he dicho nada de que sea o no de mal gusto, solamente he dicho que no procede entre los escaños cambiarse ahora impresiones, creo que no habré empleado para nada esa expresión, yo vamos, no ha sido mi intención, solo le he dicho que por favor continúe, pues su tiempo está ya pasado, casi agotado ya.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Claro, decía que ¿hubieran sido insuficientes si se hubiera reaccionado a tiempo? Ahí enlace el tema, pues decía que tal vez no, pero eso ya forma parte de la acción del actual Gobierno y también nos ha quedado muy claro y hasta cierto punto me produce extrañeza que el ICAF tan responsable en aquellos momentos ahora haya sido sustituido en el marco a seguir en todo este proceso pero no sabemos quien, en realidad no sabemos quien, pero aquí ha pasado un Consejero de Economía, ha pasado el director del ICAF porque eran parte interviniente incluso una persona que trabajaba y trabaja en el ICAF por ser parte interviniente, pero de hace unos meses esto ya no está en el ICAF, espero que aunque sea por escrito ya le haremos la pregunta para que alguien determine en qué departamento, en qué Consejería está llevándose en este momento todo este proceso.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues gracias, Sr. Portavoz, tiene la palabra D. Iñigo Fernández por tiempo de cinco minutos

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí para reflexionar acerca de algunas conclusiones que hemos extraído de las palabras de la compareciente de esta tarde.

Yo creo que ha dejado claro que cuando se llama a los abogados de Gómez-Acebo & Pombo, es cuando ya la negociación está cerrada y está resuelta, ella misma ha dicho que Egusquiza comentó que la estrategia que él ha definido se recoja en un contrato, ésa era la misión, ése era el encargo que se le hace a Gómez-Acebo & Pombo, no asesorar al Gobierno en la negociación, sino que esa negociación que ya está cerrada, que ya está resuelta, esa estrategia ya cerrada que se recoja en un contrato y es evidente porque confirma otros muchos testimonios; que a los abogados se les llamó tarde, que se les llamó solo para dar forma, redacción, para redactar un contrato, pero no para asesorar al Gobierno en la operación. A lo mejor por eso luego al interés público de Cantabria y a la Comunidad de Cantabria, le metieron los goles



que le metieron, porque se fue a negociar a pecho descubierto sin ningún asesoramiento de nadie, simplemente creyéndose que uno solo era capaz de hacerlo y éste ha sido el resultado.

Otra segunda conclusión que extraigo de las palabras de la Sra. María Eugenia Gómez Revuelta, es que como bien ha dicho, desde que entra en el ICAF en el año 2005 hasta el año 2011, durante seis años, una de sus ocupaciones prioritarias es el seguimiento y la tutela del asunto del Racing.

Y viene a confirmar lo que ya hemos deducido de la intervención del Sr. Egusquiza que ha tenido lugar esta mañana, y es que durante ocho años el Gobierno de Revilla tuteló todo lo que pasaba en el Racing, intervenía en el Racing, dirigía el Racing, manipulaba el Racing, hasta se jactaba el Sr. Miguel Ángel Revilla de haber fichado a Munitis y de haber fichado a Colsa.

Y el resultado de lo que ha ocurrido es simplemente la consecuencia de eso, quien entra al Racing y está durante ocho años manipulándolo, manejándolo, llevándolo, lo subo, busco comprador, lo compran unos, lo pasan a otros compradores, busco otro comprador, digo quien tiene que buscar...; pues pasa lo que pasa, que el Racing era un juguete muy divertido para el Sr. Revilla y para el Sr. Agudo y al final se lo cargaron o lo pusieron contra las cuerdas.

Ha hablado la compareciente también de las circunstancias, de las circunstancias, si hubieran sido diferentes se podía haber actuado de otra manera. Había mucha prisa por firmar, había mucha prisa por quitarse el problema, la misma prisa que hubo por negociar y por malvender el Racing; había mucha prisa y yo creo que esa prisa tenía que ver mucho seguramente con la proximidad de las elecciones regionales que tenían lugar el mayo. El Racing podía ser una bomba de relojería después de tantos años intervenido por el Gobierno y querían quitarse ese problema de encima cuanto antes para que no les estallara antes de las elecciones. Estalló justamente después.

Y cuarta conclusión de la compareciente: las garantías eran insuficientes. Eso lo ve todo el mundo, que las garantías fueron insuficientes, lo que me parece extraordinario y sorprendente es que en una operación de compraventa, el vendedor no prevea la posibilidad de que el comprador no le pague, sobre todo teniendo antecedentes como los que teníamos. En el periódico había salido recogido que este señor no daba ninguna garantía, de que este señor iba a comprar a través de una empresa fantasma.

El propio Miguel Ángel Revilla el día antes de Zurich, dijo que él su participación, sus acciones en el Racing personalmente no se lo vendería, porque no se fiaba del indio. Es decir, si el Presidente del Gobierno no se fiaba del indio, si en el periódico salía que no había garantías, que era una empresa fantasma ¿por qué se firmaron todos los contratos con tanta alegría y con tan pocas garantías?

Y este es el resultado que al final se ha ocasionado un perjuicio muy importante, muy elevado y de muchos millones de euros al interés público.

Fíjese que el mismo comentario de que las garantías no fueron suficientes es lo mismo que dijo aquí el abogado de Gómez Acebo y Pombo, que a su juicio cuando él estudió el asunto con el otro abogado, con Rubén Ferrer, que era quien venía a despachar aquí porque según Varela, él dirigía todo el asesoramiento desde Madrid; que era preciso advertir al Gobierno de Cantabria que para levantar unas garantías hacía falta otras, y era preciso advertir al Gobierno de Cantabria de los riesgos en que incurría la operación, además de advertir que había que elevarlo a público todo.

Pero no se le hizo caso, no sabemos para qué se contrató a Gómez Acebo y Pombo, porque no se le atendió, no se le hizo caso, alertó de los riesgos, los riesgos los veía todo el mundo menos los responsables de firmar la operación. Finalmente las garantías no funcionaron, eran insuficientes, era evidente y el resultado ha sido el que ha sido: un perjuicio de aproximadamente seis millones para las arcas públicas y además haber dejado el Racing en las manos en que se han dejado que son las que le han llevado a la situación en la que está.

EL PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, Sr. Portavoz pues con esto finalizamos este segundo punto del Orden del Día.

Vamos a pasar a otra cuestión, que es la tratada esta mañana por la Mesa, que tiene más relación con la comparecencia que teóricamente hubiera debido celebrarse a continuación de ésta y sin más, le doy las gracias por su presencia a D.^a María Eugenia Gómez Revuelta y ya la despidió.

Hasta luego.

(Desconexión de micrófonos)